

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 15 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla) y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1886/2018).*

Expte.: 279.367.

REG: 4.078.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Calaspasol Energía 2, S.L., por la que se solicita autorización administrativa para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «CSF Sevilla», con una potencia instalada de 39,984 MW, y ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Calaspasol Energía 2, SL (B-84989581).

Domicilio: Calle Ombú, núm. 3, piso 2, CP 28045, Madrid.

Denominación de la instalación: CSF Sevilla.

Término municipal afectado: Guillena (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 7, parcelas 25 y 48.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 10 grupos de 10.380 paneles fotovoltaicos de 350 Wp de potencia (Trina Solar Tallmax Plus TSM-DE14A, o similar), en condiciones STC normalizadas, montadas sobre 173 seguidores monofila a un eje horizontal, más 1 grupo de 10.440 paneles fotovoltaicos de 350 Wp de potencia (Trina Solar Tallmax Plus TSM-DE14A, o similar), en condiciones STC normalizadas, montadas sobre 174 seguidores monofila a un eje horizontal.
- Conjunto de 11 inversores de 3.018 kW de potencia nominal (Power Electronics Freesun FS2800CH15 o similar), con tensión de alterna de 645 V, que descargarán a un conjunto 11 de centros de transformación de 3 MVA, con salida a 30 kV.
- Dispositivos de mando y protección.

- Seguidores a 1 eje horizontal, con rango de seguimiento +55 ° a – 55 °, motor de 150 W.
- Celdas de media tensión alojadas en casetas prefabricadas.
- Red subterránea de media tensión y baja tensión.
- Potencia instalada (pico) de generación: 39.984 kWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 33.198 kW (art. 3 Decreto 50/2008).
- Tensión de evacuación: 132 kV.

Subestación eléctrica de transformación.

Emplazamiento en coordenadas U.T.M. aproximadas X=759761 e Y= 4154661 del Huso 29S.

Tipo: Privada.

Configuración de la subestación:

La subestación estará constituida:

- Parque de 132kV explotación del promotor.
- Parque de 30kV explotación del promotor.
- Transformación explotación del promotor.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de medida.
- Sistema de servicios auxiliares.
- Sistema de telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de seguridad.

Las posiciones de la Subestación serán las siguientes:

- 1 posición de 132 kV para Transformación.
- 1 transformador 132/30 kV 40MVA.
- 1 posición de 30 kV para Transformación.
- 2 posiciones de 30 kV líneas generación.
- 1 posición de 30 kV de servicios auxiliares.
- 1 posición de barras de 30 kV.

Expte.: 279.367.

REG: 4.078.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla, (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 15 de junio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.